

izertis

**IZERTIS, S.A.** (en adelante, "Izertis", la "Compañía" y la "Sociedad") en virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity (en adelante, "BME Growth"), pone en conocimiento la siguiente:

## **OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE**

El pasado 12 de abril de 2021 se publicó mediante Otra Información Relevante la información financiera individual y consolidada auditada del ejercicio 2020 de la Sociedad.

El pasado 30 de diciembre de 2020 se publicó como Otra Información Relevante el resumen ejecutivo del rating crediticio elaborado por Axesor. Dicho documento de Axesor incluía magnitudes financieras de la Sociedad para el ejercicio 2020. Estas magnitudes financieras no habían sido aprobadas por el Consejo de Administración de la Sociedad y por ello no fueron objeto de análisis con motivo de la publicación de la información financiera auditada del ejercicio 2020.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular 3/2020 del BME MTF Equity, se deja expresa constancia de que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Quedamos a su disposición para cualquier aclaración adicional.

CONSEJERO DELEGADO DE IZERTIS S.A.

LAREN CAPITAL S.L.U.

Rep. por D. Pablo Martín Rodriguez